



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Licencias de Construcción, Fraccionamientos y Condominios Ubicación carretera Yautepec-Cuautla No. 18 Barrio Buenavista, Yautepec, Morelos. C.P. 62733 teléfono 735 39 4 3138 Correo Electrónico: licenciasdeconstruccion@yautepec.gob.mx
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Licencias de Construcción, Fraccionamientos y Condominios Director Arq. Jorge Rafael Guzmán Ballhausen
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Oficina única
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El propietario del predio, en caso de no ser el propietario presentar una carta poder simple siempre y cuando la solicitud y los planos sean firmados por él o los propietarios, anexar copia de la INE de los testigos o Poder Notarial que lo autorice con las facultades para con las que promueve en su representación.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato de solicitud de documentos con los requisitos por presentar para dicho trámite (se solicita en la Dirección de Licencias de Construcción, Fraccionamientos y Condominios) y en la página www.yautepec.gob.mx
<b>Horario de Atención al público.</b>	De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	45 días hábiles.
<b>Vigencia.</b>	Dos años
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	No aplica

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud única por escrito en el formato que expida la Dirección.	1	
2	Identificación Oficial de él o los Propietarios.		1
3	Carta poder o Poder Notarial (En caso de no ser el propietario, presentar carta poder o poder notarial que lo acredite como solicitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que promueve en su representación no le han sido revocadas o modificadas con anterioridad).	1	
4	Escrituras, copia Certificada o título de propiedad.		1
5	Certificado de Libertad de Gravamen (Expedido con antelación no mayor a seis meses).	1	
6	Boleta Predial Actualizada.		1
7	Plano catastral, certificado y verificado en campo vigente, conforme a la normatividad aplicable.	1	
8	Informe de predio emitido por el Registro Agrario Nacional	1	
9	Licencia de uso de suelo con plano autorizado vigente conforme a la normatividad aplicable.		1
10	Factibilidad de agua potable emitida por la autoridad competente para cada una de las unidades.	1	
11	Factibilidad de suministro de energía eléctrica expedida por la Comisión Federal de Electricidad.	1	
12	Factibilidad de conexión a drenaje o descarga de aguas residuales emitida por la autoridad competente conforme a las dimensiones del proyecto.	1	
13	Alineamiento Municipal y/o Federal. En todos los predios donde exista colindancia con carreteras federales, estatales o municipales, deberá presentarse el alineamiento federal, estatal o municipal y, en su caso, el dictamen de impacto vial con el fin de proteger y conservar el derecho de vía, así como la no afectación a la estructura urbana.	1	
14	Plano General de Lotificación (7) juegos de 90x60 cm firmados en original por él o los propietarios y el Director Responsable de Obra.	7	



**YAUTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



**COMISIÓN**

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec  
2025-2027

15	Reglamento interno del condominio, firmado por él o los propietarios, en dos tantos originales.	2	
16	Plano de sembrado (7 juegos) de 90x60 cm firmados en original por él o los propietarios y el Director Responsable de Obra.	7	
17	Voluntad de destinar la propiedad a Régimen de Condominio firmado por él o los propietarios.	1	
17	Calendario de obras firmado por él o los propietarios y el Director Responsable de Obra.	1	
18	Presupuesto de áreas de Urbanización firmado por él o los propietarios y el Director Responsable de Obra	1	
19	Planos de Red Eléctrica (3) juegos de 90x60 cm firmados por él o los propietarios y el Director Responsable de Obra	3	
20	Planos de Red Hidráulica (3) juegos de 90x60 cm firmados por él o los propietarios y el Director Responsable de Obra	3	
21	Planos de Red Sanitaria (3) juegos de 90x60 firmados por él o los propietarios y el Director Responsable de Obra	3	
22	Manifestación de Impacto Ambiental	1	
23	Fianza que garantice la totalidad de la conclusión de las obras de urbanización y de uso común del condominio.	1	
24	Fotografías (6) solo en Regularización	6	
25	Avalúo comercial	1	
26	Área de donación 10%	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago: I
Se calcula el monto dependiendo del número de lotes del Condominio y en base a la Ley de Ingresos Vigente.	Caja en Tesorería Municipal en Yautepec Morelos, oficinas ubicadas en calle No. Reelección N°. 61 Barrio de san Juan, Yautepec, Morelos.
Área de donación 10 % conforme al avalúo del valor comercial.	Caja en Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos oficinas ubicadas en calle del Sabino esquina con calle Dolores N°. 56.  Caja en carretera Yautepec-Cuautla No. 18 Barrio Buenavista, Yautepec, Morelos.

**Observaciones Adicionales:**

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con lo que marca la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Yautepec, Morelos, Ley de Hacienda del Estado de Morelos y Ley de Ingresos Municipal.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal, Ubicada en Calle No. 61 Barrio de San Juan en Yautepec, Morelos., Tel. (735) 39-4-78-06, y (7353940345) Correo Electrónico: contraloria.municipal@yautepec.gob.mx



**YAUTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



**COMISIÓN**

Comisión Municipal  
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec  
2025-2027

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRÁN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*